1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Asuntos Legales – Grupo Contencioso Constitucional

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Articulo 2 numeral 4 sub numeral 4.4 literal A de la Resolución No. 028 de 2022, modificada y adicionada por la Resolución No. 1463 de 2022,"Por la cual se crean y organizan unos grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General", estableció las funciones del Grupo Contencioso Constitucional, dentro de la cual se encuentra "Atender los procesos judiciales y administrativos y las conciliaciones en que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional sea parte y promover y hacerles seguimiento a las acciones legales para proteger los intereses de la misma, previas las delegaciones a que haya lugar.

De conformidad con la función anterior, se hace necesario y obligatorio contratar un diario de amplia circulación a nivel nacional y la Radiodifusión con el fin de atender los requerimientos de publicidad ordenados por el articulo 108 y 293 del Código General del Procesos y publicar los avisos informativos relacionados con la defensa y/o tramite de procesos o conciliaciones del Ministerio de Defensa Nacional como también las sentencias proferidas a nivel nacional e internacional, las cuales rezan en sus orden: "Cuando se ordene el emplazamiento a personas determinadas o indeterminada, se procederá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el Juzgado que lo requiere en un listado que se publicara por una sola vez **en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a criterio del Juez, para lo cual indicara al menos dos (2) medios de comunicación. Ordenado el emplazamiento, la parte interesada dispondrá su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados por el Juez, (...)", y "emplazamiento para notificación personal".** Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código".

Por ende se hace necesario la contratación del servicio antes mencionado, ya que es de obligatorio cumplimento la publicación de avisos informativos relacionados con la defensa, y/o tramite de procesos o conciliaciones, edictos y avisos judiciales proferidos dentro de los procesos contenciosos Administrativos y ordinarios que cursen en los Despachos Judiciales de todos el País y sentencias de orden nacional e internacional.

Es de aclarar que las ofertas que se deban presentar deben incluir los periódicos de amplia circulación, y exclusivamente los diarios **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR O LA REPUBLICA**, lo anterior en consideración a que periódicos como el Nuevo Siglo, el Colombiano y el Mundo entre otros NO son considerados de amplia circulación Nacional, en atención a que algunos de ellos requiere de suscripción para su circulación. De otra parte, se requiere que sean de contenido especifico pues la naturaleza del objeto del presente proceso va encaminada a proteger uno de los elementos esenciales del debido proceso, el cual corresponde al principio de publicidad contenido en los artículos 209 y 228 de la Constitución Política y periódicos como el espacio y el Portafolio además de que no son de circulación nacional, no son considerados de carácter general, sino de contenido especifico.

Sobre el principio de publicidad, la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional ha considerado que este no es una mera formalidad, ya que consiste en dar a conocer a través de publicaciones, comunicaciones o notificaciones, las actuaciones judiciales y administrativas a toda la comunidad, como garantía de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

transparencia y participación ciudadana, así como a las partes y terceros interesados en un determinado proceso para garantizar sus derechos de contradicción y defensa a excepción de los casos en los cuales la ley lo prohíba por tratarse de actos sometidos a reserva legal. La realización del principio de publicidad considerado como un mandato de optimización que "depende de las posibilidades fácticas y jurídicas concurrentes", compete al legislador y varía de acuerdo con el tipo de actuación. Así mismo, requiere de las autoridades y de la administración, una labor efectiva y diligente para alcanzar el objetivo de dar a conocer el contenido de sus decisiones a los ciudadanos.

Es importante resaltar que la publicación de los edictos, avisos judiciales y extractos de sentencias entre otros, corresponden aproximadamente al 90% en los periódicos antes mencionados.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (NO APLICA)

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación del servicio de publicación de los edictos, avisos informativos relacionados con la defensa y/o trámite de procesos o conciliaciones, avisos judiciales, extractos de sentencias de orden nacional e internacional y de actos administrativos que se expidan en cumplimiento de una orden judicial o de un proceso administrativo de la entidad, con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado de la presente contratación es hasta la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($41,028,332.00),** incluido IVA y los demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El sector relacionado con el objeto contractual se refiere a empresas de servicios de publicación de avisos informativos relacionados con la defensa y/o trámite de procesos o conciliaciones, edictos y avisos judiciales proferidos dentro de los procesos contenciosos administrativos y ordinarios que cursen en los Despachos Judiciales del país, y sentencias de orden nacional e internacional.

El análisis del sector para este proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, es necesario que el área usuaria coloque el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, esto porque el SECOP los pide.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
55	5510	55101500	Publicaciones periódicas

5.1 ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato deben tenerse presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1437 de 2011	Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5.2 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (NO APLICA)

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar la publicación de los edictos, avisos informativos relacionados con la defensa y/o trámite de procesos o conciliaciones, avisos judiciales, extractos de sentencias de orden nacional e internacional y de actos administrativos que se expidan en cumplimiento de una orden judicial o de un proceso administrativo de la entidad, con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional., con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN				
No.	**Publicación**	**Ubicación**	**Tamaño**	**Día de Publicación**
1	**AVISOS JUDICIALES, COBRO COACTIVO, SENTENCIAS E INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA**	En página corriente	Cm. X Col.	Lunes a domingo
2	**AVISOS JUDICIALES, COBRO COACTIVO, SENTENCIAS E INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA**	En página judicial	Cm. X Col.	Lunes a domingo
3	**EDICTOS EMPLAZATORIOS**	En página de edictos	Por página carta	Lunes a domingo

2. Sin perjuicio de la descripción de las **condiciones técnicas exigidas de las publicaciones** señaladas en el numeral anterior, deberá el contratista, aportar para efectos de la publicación de la sentencia y/o aviso administrativo e institucional, cotización previa donde se determine: Costo de la publicación, tamaño, página, y día en que se efectuara la misma (Entiéndase que los días de publicación son de lunes a domingo). La anterior cotización, deberá de ir acompañada por el visto bueno del supervisor del Contrato, previo a la publicación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. La publicación en prensa debe realizarse en un periódico de circulación nacional, de contenido general y no de contenidos específicos encaminados exclusivamente a un sector de la población.

4. Cuando lo exija una autoridad judicial nacional u organismo internacional las publicaciones se deberán realizar en Radio y/o Prensa del departamento del territorio Nacional requerido.

5. Realizar la(s) publicación(es) en un medio de comunicación radial, en el evento que una autoridad judicial nacional u organismo internacional así lo exija. El supervisor del contrato designado por el Ministerio autorizará la publicación de la(s) misma(s), para lo cual previamente, el contratista conforme a las especificaciones que establezca la autoridad judicial para la realización de la pauta deberá presentar tres (3) cotizaciones al supervisor del contrato, salvo que en el lugar no exista pluralidad de medios de comunicación radial, caso en el cual presentará una sola cotización.

6. Cuando la autoridad judicial nacional u organismo internacional no exija la publicación en un determinado departamento del territorio nacional, el contratista se obliga a publicar en alguno de los diarios por él ofertados, con su propuesta.

7. En aquellos casos, en los cuales los beneficiarios de conciliación o sentencia ejecutoriada con medida subsidiaria de reparación soliciten expresamente la publicación del extracto de la providencia o aviso, en un diario determinado, esta publicación podrá realizarse, siempre que medie petición escrita o acta suscrita por los beneficiarios de la publicación. En este evento el contratista se compromete a presentar una cotización acorde con los precios del mercado, la cual será cotejada por parte del supervisor del contrato con el diario designado para la publicación, para su aprobación.

8. En todo caso será necesario que el medio de publicación tenga cobertura nacional directa y no por suscripción.

9. Cumplir con las condiciones y valores agregados propuestos en su oferta.

10. Efectuar las publicaciones en las fechas y durante el término indicado por el Ministerio.

11. Entregar al supervisor designado en el contrato el día en que se realicen las publicaciones, dos (2) ejemplares del periódico por publicación realizada. De igual manera en el evento que la publicación hubiera sido por un medio radial, deberá entregarse certificación de la pauta emitida por la emisora correspondiente.

12. Entregar con cada una de las facturas, el comprobante certificado de la publicación del acto correspondiente.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (NO APLICA)

CONDICIONES DE EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA AL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se realizó Estudio de Mercado solicitando cotización a las siguientes agencias que están en la capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso, obteniéndose lo siguientes resultados:

No.	EMPRESA	CONTACTO	PRE-COTIZACIÓN
1	**BIG MEDIA PUBLICIDAD**	**LOREN PACHECO** email: ejecutivocuenta@bigmediapublicidad.co Teléfono: 3163995702 Teléfono: 7021332 www.bigmediapublicidad.co	• Presentó cotización.
2	**MEDIA AGENCY LTDA.COM**	**EXEQUIEL SÁNCHEZ NIETO** email: licitaciones@mediagencyltda.com Móvil: 31202223754	• Presentó cotización.
3	**ACOMEDIOS**	**PAOLA MELO TAVERA** Email: acomedios.com Teléfono: 6170956	• Presentó cotización.
4	**SERVIMEDIOS**	**Andrés Gonzalez** Email: andresgonzalez@servimedios.com Teléfono: 3192837653	• No presentó cotización.
5	**CASSACREATIVA**	**Mohamed Cardenas Tovar** email: cassa@cassacreativa.com Móvil: 3108603918	• No presentó cotización.
6	**INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES S.A.S. ZOMAC**	**Jesus Enrique Sarmiento Niño** Email: jesusenriquesarmiento3@gmail.com Móvil: 3177642196	• Presentó cotización.

COTIZANTE 1. - BIG MEDIA PUBLICIDAD

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TAMAÑO	DÍA PUBLICACIÓN	MEDIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	CON IVA
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el sector defensa.	En página corriente	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$193.000	$36.670	$229.670
				EL ESPECTADOR	$187.000	$35.530	$222.530
				LA REPUBLICA	$124.300	$23.617	$147.917
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el Sector Defensa	En página judicial	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$92.000	$17.480	$109.480
				EL ESPECTADOR	$63.000	$11.970	$74.970
				LA REPUBLICA	$53.000	$10.070	$63.070
Edictos emplazatorios	En página de edictos	Carta	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$97.000	$18.430	$115.430
				EL ESPECTADOR	$80.000	$15.200	$95.200

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

				LA REPUBLICA	$81.000	$15.390	$96.390

COTIZANTE 2. - MEDIA AGENCY LTDA.COM

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TAMAÑO	DÍA PUBLICACIÓN	MEDIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	CON IVA
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el sector defensa.	En página corriente	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$166,000.00	$31,540.00	$197,540.00
				EL ESPECTADOR	$165,000.00	$31,350.00	$196,350.00
				LA REPUBLICA	$117,000.00	$22,230.00	$139,230.00
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el Sector Defensa	En página judicial	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$78,200.00	$14,858.00	$93,058.00
				EL ESPECTADOR	$65,200.00	$12,388.00	$77,588.00
				LA REPUBLICA	$60,000.00	$11,400.00	$71,400.00
Edictos emplazatorios	En página de edictos	Carta	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$89,900.00	$17,081.00	$106,981.00
				EL ESPECTADOR	$65,200.00	$12,388.00	$77,588.00
				LA REPUBLICA	$60,000.00	$11,400.00	$71,400.00

COTIZANTE 3. - ACOMEDIOS

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TAMAÑO	DÍA PUBLICACIÓN	MEDIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	CON IVA
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el sector defensa.	En página corriente	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$192,000.00	$36,480.00	$228,480.00
				EL ESPECTADOR	$188,000.00	$35,720.00	$223,720.00
				LA REPUBLICA	$125,664.00	$23,876.16	$149,540.00
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el Sector Defensa	En página judicial	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$90,000.00	$17,100.00	$107,100.00
				EL ESPECTADOR	$65,000.00	$12,350.00	$ 77,350.00
				LA REPUBLICA	$52,734.00	$10,019.46	$62,753.00
Edictos emplazatorios		Carta		EL TIEMPO	$98,000.00	$18,620.00	$116,620.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	En página de edictos		Lunes a domingo	EL ESPECTADOR	$80,000.00	$15,200.00	$95,200.00
				LA REPUBLICA	$80,784.00	$15,348.96	$ 96,132.00

COTIZANTE 4. – INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TAMAÑO	DÍA PUBLICACIÓN	MEDIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	CON IVA
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el sector defensa.	En página corriente	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	75,630.25	14,369.75	$ 90,000.00
				EL ESPECTADOR	71,428.57	13,571.43	$ 85,000.00
				LA REPUBLICA	63,025.21	11,974.79	$75,000.00
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el Sector Defensa	En página judicial	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	75,630.25	14,369.75	$ 90,000.00
				EL ESPECTADOR	71,428.57	13,571.43	$ 85,000.00
				LA REPUBLICA	63,025.21	11,974.79	$ 75,000.00
Edictos emplazatorios	En página de edictos	Carta	Lunes a domingo	EL TIEMPO	126,050.42	23,949.58	$ 150,000.00
				EL ESPECTADOR	113,445.38	21,554.62	$ 135,000.00
				LA REPUBLICA	84,033.61	15,966.39	$ 100,000.00

CONSOLIDADO COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TAMAÑO	DÍA PUBLICACIÓN	MEDIO	MEDIAGENCY LTDA.COM	ACOMEDIOS.COM	BIGMEDIA	INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el sector defensa.	En página corriente	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$197,540.00	$228,480.00	$229,670.00	$ 90,000.00
				EL ESPECTADOR	$196,350.00	$223.720.00	$222,530.00	$ 85,000.00
				LA REPUBLICA	$139,230.00	$149,540.00	$147,917.00	$75,000.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con el Sector Defensa	En página judicial	Cm x Col.	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$93,058.00	$107,100.00	$109,480.00	$ 90,000.00
				EL ESPECTADOR	$77,588.00	$77,350.00	$74,970.00	$ 85,000.00
				LA REPUBLICA	$71,400.00	$62,753.00	$63,070.00	$ 75,000.00
Edictos emplazatorios	En página de edictos	Carta	Lunes a domingo	EL TIEMPO	$106,981.00	$116,620.00	$115,430.00	$ 150,000.00
				EL ESPECTADOR	$77,588.00	$95,200.00	$95,200.00	$ 135,000.00
				LA REPUBLICA	$71,400.00	$96,132.00	$96,390.00	$ 100,000.00

8.3. ANÁLISIS

VALOR DEL PRESUPUESTO:

Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la dirección de Asuntos Legales – Grupo Constitucional, ha considerado, que los servicios del presente proceso dependen de las necesidades que surjan durante la presente vigencia en relación con los requerimientos de publicidad, ordenados por los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, donde se deberán publicar los avisos informativos relacionados con la defensa y/o trámite de procesos o conciliaciones del Ministerio de Defensa Nacional como también las sentencias proferidas a nivel nacional e internacional, se toma de referencia el valor del contrato celebrado durante las tres últimas vigencias (2020, 2021 y 2022) los cuales se relacionan a continuación:

EMPRESA	CONTRATO No.	VALOR CONTRATO
SERVIMEDIOS	041/2020	60.000.000.00
BIG MEDIA PUBLICIDAD	068/2021	68.000.000.00
MEDIA AGENCY LTDA	243/2022	68.000.000.00

Es de aclarar que el valor del contrato a celebrar para la presente vigencia, que se toma puede ser igual, inferior o superior al de las publicaciones realizadas en los años anteriores, toda vez que el presupuesto aprobado para la realización de este contrato es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($41,028,332.00).**

ITEMS	MEDIO	VALOR MAXIMO A OFERTAR
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con la defensa (En página corriente) - Cm. X Col.- Lunes a domingo	EL TIEMPO	$ 164.644
	EL ESPECTADOR	$ 161.732
	LA REPUBLICA	$ 91.117
Avisos judiciales, cobro coactivo, sentencias e informativos relacionados con la defensa (En página judicial) - Cm. X Col.- Lunes a domingo	EL TIEMPO	$ 91.538
	EL ESPECTADOR	$ 68.959
	LA REPUBLICA	$ 51.206
	EL TIEMPO	$ 104.589

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A. Aportar Certificaciones (una por cada contrato): Máximo tres (3) contratos, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

B. El objeto de los contratos certificados deberá ser igual o similar al de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto de los contratos contemple publicaciones en medios impresos y diarios de amplia circulación.

C. La sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados deberá (n) ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

ANALISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El análisis del sector para este proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares, así:

El objeto del presente proceso de selección debe desarrollarse a través de una de las fuentes de información más asequible a todos los ciudadanos colombianos, como lo es un periódico o diario impreso.

En Colombia existen un número amplio de diarios que brindan el servicio de información periódica, sin embargo con el fin de satisfacer la necesidad de la administración descrita en este documento, se requiere contratar con Agencias o centrales de medio o Periódicos que además de tener amplia circulación a nivel nacional, tengan un público (lectores) en general, y no particular por áreas o actividades económicas o políticas y que tengan experiencia mínima en la publicación de documentos y actos administrativos, toda vez que se requiere publicar en diferentes medios y por medio de agencias se facilita esta gestión o intermediación.

Lo anterior con el fin brindar a todo ciudadano colombiano el derecho a la información, el cual, de conformidad con la reglamentación legal vigente, debe protegerse por parte de la Administración Pública.

Después de solicitar cuatro cotizaciones iguales a diferentes empresas, se establece que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumple con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

Así mismo revisando otros procesos de selección similares, se encuentra que en el sector privado para la contratación de la necesidad objeto del presente proceso de selección, establecen los mismos requerimientos generales que para este caso el Ministerio de Defensa configuró, estableciéndose que es un servicio de características técnicas uniformes, el cual podrá ser satisfecho por las empresas del sector que tenga la experiencia en este campo.

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad y reglamentación vigente para cada una de las actividades que conlleva el objeto del contrato.

0

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Edictos emplazatorios (En página de edictos) - por página carta - Lunes a domingo	EL ESPECTADOR	$ 86.569
	LA REPUBLICA	$ 68.593

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", ibídem, prescribe que "*La entidad estatal debe evaluar el riego que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*", y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*" numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 "*Estándares y documentos tipo*", ibídem, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES – GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos técnicos previsibles involucrados en la presente contratación, así:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos. Sistemas caidos y/o falta de personal	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripcion y publicación del contrato, emision del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantias.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validacion del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo. Informes diarios semanales y mensuales	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa.	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Improbable(3)	Menor(3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Comunicación extemporánea de las actuaciones judiciales. Vencimiento de términos, providencias judiciales tutelas etc. Bajo desempeño del recurso humano del contratista.	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvios sobre estándares de calidad de cada actividad).	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento de cronograma. Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emision del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Monitoreo diario y envió de la información a los apoderados de los movimientos de los procesos judiciales. Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total. Cese de actividades de la Rama judicial	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de	Hasta la terminación del contrato.	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5	Específico	externo	ejecución	Riesgo Operacional	cese de actividades de la rama judicial y sistemas de información caídos y/o paros Judiciales. Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato – cese de actividades de la rama judicial y sistemas de información caídos y/o paros Judiciales	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Evaluar las causas que dieron origen al cese de actividades, estimando los tiempos la duración posibilidad e de suspender por dio lapso el contrato. Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de	Hasta la terminación del contrato.	Coordinación en línea con el contratista. Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	Informes de las situaciones. En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato y su liquidación, se exigirá al futuro contratista ampare el **cumplimiento del contrato** (las obligaciones surgidas del mismo incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria), la **calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice para la prestación del servicio, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

Por otra parte, la naturaleza del contrato y las prestaciones que del mismo se derivan para cada una de las partes, no conlleva ningún riesgo previsible **en el proceso de la contratación**, distintos a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones del futuro contratista, los cuales se amparan con la garantía de cumplimiento que se le exigirá al futuro contratista.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y hasta el 19 de diciembre de 2023 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Es importante mencionar que para le fecha final del contrato, las entidades Administrativas y/o judiciales entran a vacancia judicial.

El lugar de ejecución será en la Carrera 10 no. 26 - 71 piso 7 Residencias Tequendama Torre Sur de la Ciudad de Bogotá D.C.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A) Mensual ___x__, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, En mensualidades vencidas o fracción de mes de acuerdo a las publicaciones efectivamente realizadas y a los valores ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 44723 del 26 de julio de 2023

13 DOCUMENTOS ANEXOS

- Soportes que requiere la contratación y cotizaciones de las empresas:

  BIG MEDIA PUBLICIDAD
  MEDIA AGENCY LTDA.COM
  ACOMEDIOS
  SERVIMEDIOS
  CASSACREATIVA
  INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC

14. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MENSUAL
Prestación del servicio de publicación de los edictos, avisos informativos relacionados con la defensa y/o trámite de procesos o conciliaciones, avisos judiciales, extractos de sentencias de orden nacional e internacional y de actos administrativos que se expidan en cumplimiento de una orden judicial o de un proceso administrativo de la entidad, con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.	**$ 41,028,332.00**

Bogotá D.C. 22 de agosto del 2023

HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director Asuntos Legales MDN

Revisó: Diana Marcela Cañon Parada
Elaboró: Nestor Barrera

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial